



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
Representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**Autorizar el traslado provisional del
Recinto Oficial del Poder Legislativo del
Estado de Nayarit.**

Artículo Único.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se autoriza el traslado provisional del Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit al espacio que ocupa el Teatro del Pueblo "Alí Chumacero", ubicado en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a efecto de que el día martes 19 de septiembre del año 2017, a partir de las 11:00 horas, la Trigésima Segunda Legislatura celebre sesión pública solemne con el objeto de que el C. Antonio Echevarría García rinda protesta como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Artículos Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Parlamentaria del Congreso.

Segundo.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Se autoriza al diputado Presidente de la Comisión de Gobierno, a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al objeto referido en el presente Decreto.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García", recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Mesa Directiva

Dip. Leopoldo Domínguez González
Presidente



H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.

Dip. Eduardo Lugo López
Secretario

Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria